

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 19

Presentado por: Administración

Serie 1991-92

RESOLUCION DISPONIENDO LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA AUTORIZANDO UNA EMISION DE BONOS, Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE JUNIO DE 1992.

Sección 1ra : Una vista pública se celebrará a las 5:30 P.M. el día 25 de junio de 1992, en la Casa Alcaldía en Guaynabo, Puerto Rico, en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, de una ordenanza disponiendo la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico en la cantidad de \$2,040,000.

Sección 2da : Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Guaynabo Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

"AVISO SOBRE VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$2,040,000, EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO."

Una vista pública se celebrará a las 5:30 P.M. el 25 de junio de 1992, en la Casa Alcaldía en la Ciudad de Guaynabo, Puerto Rico, en relación con la adopción por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, de una ordenanza autorizando la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, en la cantidad de \$2,040,000.

Los proyectos a ser financiados con el propuesto empréstito y la cantidad que se propone asignar para cada fin, son como sigue:

<u>PROPOSITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1. Completar el financiamiento del proyecto del Teatro Municipal	\$ 2,000,000
2. Gastos legales y de financiamiento y posible descuento en la venta de los bonos	<u>40,000</u>
TOTAL	<u>\$ 2,040,000</u>

Una copia de la propuesta ordenanza de empréstito se encuentra archivada en la oficina del secretario de la Asamblea Municipal del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

En dicha vista cualquier contribuyente o cualquier otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

---

Secretario (a) de la Asamblea  
Municipal de Guaynabo, Puerto  
Rico.

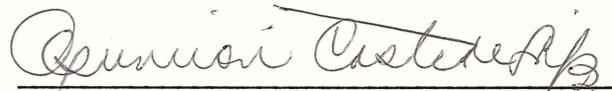
10 de junio de 1992

Sección 3ra : La celebración de la vista dispuesta por esta ordenanza en la fecha más cercana posible es un asunto urgente para el Gobierno del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, y la consideración a la fecha más cercana posible, del Asunto de la propuesta adopción de la ordenanza del empréstito mencionada en dicho Aviso, es urgente y necesaria para el servicio público y por tales razones, esa resolución entrará en vigor inmediatamente.



---

Presidente



---

Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio 'Neill Cancel, Alcalde Interino, el día 16 de junio de 1992.



---

Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de junio de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Carlso M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Hon. Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Hon. Antonio O'Neill Cancel, Alcalde Interino, el día 16 de junio de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos.



Secretaria Asamblea Municipal